

Junio 2019

La revisión *benchmark* 2019 de la Balanza de Pagos/Posición de Inversión Internacional

Una puesta a punto de las estadísticas macroeconómicas

El Banco de España está trabajando en preparar una revisión de la Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (BP/PII), que se publicará con la difusión de los datos del segundo trimestre de 2019, el próximo 26 de septiembre. Esta es una revisión extraordinaria (denominada revisión *benchmark*) que se está coordinando con la que difundirá el INE de la Contabilidad Nacional, también en septiembre, y con la que divulgará el propio Banco de España de las Cuentas Financieras (la cara financiera de las cuentas nacionales). Pueden consultarse notas similares a esta para la **Contabilidad nacional** (CN) en la web del INE, en la sección de métodos y proyectos, nuevos proyectos y para las **cuentas financieras** (CF) en su publicación anual, en la sección 6 del resumen metodológico, en la web del Banco de España

¿Qué es una revisión *benchmark*?

Es una “revisión extraordinaria regular”, coordinada entre los países de la UE, Eurostat y el Banco Central Europeo y coordinada entre varios dominios estadísticos (BP/PII CF y CN). Se diferencia de las revisiones rutinarias regulares en que afecta a períodos más prolongados (a las series temporales completas si es necesario). Permiten repasar periodos largos y acumular cambios que, de introducirse de manera aislada, podrían dar lugar a sucesivos resultados contradictorios (efectos de distinto signo en los agregados fundamentales que acaben compensándose entre los distintos cambios). Son necesarias porque aparecen nuevas fuentes de información o las existentes cambian, se observan resultados no satisfactorios que exigen variar los métodos de cálculo o los procedimientos de elaboración se alinean con determinadas recomendaciones de los foros internacionales relevantes. El resultado son unas estadísticas de mejor calidad, más consistentes y más adaptadas a los estándares internacionales.

¿Cuándo se realiza?

Son regulares porque la Contabilidad Nacional (no financiera), las Cuentas Financieras y la Balanza de Pagos/Posición de Inversión Internacional necesitan una puesta a punto cada

cierto tiempo. En Europa se ha decidido que estas puestas a punto deben realizarse cada 5 años¹.

¿Qué impacto tendrá?

La próxima puesta a punto, aunque de menor envergadura que la de 2014², también supondrá diversos cambios que afectarán a algunas rúbricas de la BP/PII. Dado que los cambios son numerosos, no es posible anticipar el impacto que tendrán en su conjunto, aunque no cabe esperar que los resultados alteren las conclusiones del análisis económico. Sí conviene advertir que, a diferencia de otros meses de septiembre, en los que habitualmente se revisa la información correspondiente a los últimos tres años, en esta ocasión se revisarán las series temporales desde 1993.

Cabe resaltar que uno de los objetivos prioritarios perseguidos con esta revisión es aumentar la consistencia entre las cuentas nacionales y la BP/PII para lo que se viene trabajando en coordinación los equipos del Banco de España que elaboran la BP/PII y las Cuentas Financieras y el equipo del INE que elabora la Contabilidad Nacional.

Algunas de las rúbricas que van a verse afectadas

Con la publicación de esta revisión en septiembre se actualizará la nota metodológica de la BP/PII disponible en la web del Banco de España y se publicará una nota específica explicativa de los cambios realizados. A continuación se avanzan algunos de ellos.

En la cuenta corriente y de capital de la BP

En la estimación de las importaciones y exportaciones de bienes se van a actualizar algunos de los ajustes realizados a los datos de la estadística de comercio del Departamento de Aduanas, como el ajuste CIF/FOB³ y los ingresos y pagos por mercancías que entran/salen de España para su procesamiento o reparación sin que se dé un cambio de propiedad.

Dentro de la balanza de servicios cabe mencionar la revisión en las cifras de turismo y viajes ya que se van a incorporar plenamente los resultados de la encuesta de gasto turístico EGATUR del INE para estimar el nivel de los ingresos. Por otro lado, se ampliarán las fuentes de información utilizadas para la estimación de las operaciones relacionadas

¹ Véase *A Harmonised European Revision Policy for Macroeconomic Statistics*. Comité de Estadísticas Monetarias Financieras y de Balanza de Pagos, octubre 2017.

² En septiembre de 2014 se realizó una revisión extraordinaria de los datos de la BP/PII. En esa ocasión, no se trató solo de una puesta a punto como ahora, sino que coincidió, además, con dos cambios más profundos. En primer lugar, las fuentes de información variaron sustancialmente por la desaparición del sistema de declaración anterior, como consecuencia de la implantación del Área Única de Pagos en Euros. En segundo lugar, se siguió el acuerdo europeo de implantación en 2014 del SEC2010 y el sexto manual de BP/PII (véase *Los cambios en la Balanza de Pagos y en la Posición de Inversión Internacional en 2014*).

³ Los importes de las transacciones comerciales según la metodología de las estadísticas de Aduanas incorporan, en las importaciones, una parte que corresponde a transporte y seguros que debe deducirse para seguir la metodología de Balanza de Pagos

con la contratación transfronteriza de servicios de seguro. Esto tendrá impacto no solo en la balanza de servicios sino también en la cuenta de renta secundaria. La revisión de los datos relacionados con esta operativa se está llevando a cabo de forma coordinada con el INE de manera que se eliminará la única diferencia significativa que quedaba pendiente entre la Balanza de Pagos y la cuenta del resto del mundo de la Contabilidad Nacional.

En las rentas de la inversión, se dispone de más información para mejorar la estimación de los beneficios obtenidos por fondos de inversión no residentes que se deben imputar en la BP a sus partícipes residentes, se va a realizar un tratamiento más preciso de los instrumentos indexados de inversión de cartera y se van a llevar a cabo diversas mejoras en la estimación de las rentas de inversión directa.

En la cuenta financiera de la BP/PII

Para estimar la inversión de no residentes en inmuebles situados en España se abandonará el método de acumulación de flujos y se pasará a estimar directamente el stock utilizando como fuentes de información la encuesta FRONTUR/EGATUR, que contiene información sobre los no residentes que vienen a España y se alojan en vivienda propia, datos proporcionados por la AEAT sobre la base del catastro y datos del índice de precios de la vivienda del INE. Esta rúbrica se incluye en la BP/PII, dentro de los pasivos de la inversión directa, en el instrumento participaciones en el capital.

Los créditos comerciales, que se incluyen dentro de la rúbrica otra inversión, se van a estimar con más información que la utilizada hasta ahora procedente de la declaración directa de transacciones y posiciones exteriores al Banco de España. Se incorporará también información de la Central de Balances del Banco de España y se estimarán períodos medios de cobro/pago a aplicar a las exportaciones/importaciones en toda la serie temporal.

Un cambio que no afectará al total por rúbricas pero sí al desglose por sectores es el de la reasignación sectorial de las sociedades emisoras de valores, filiales de sociedades no financieras. Estas sociedades se vienen incluyendo dentro del sector financiero, atendiendo a su actividad, pero se va a pasar a registrarlas junto a su matriz en el sector de sociedades no financieras, atendiendo a la ausencia de autonomía de decisión que muestran.